

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**26438** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-263/2012 Interesado: Trinitario Sánchez Martínez y demás titulares del aprovechamiento n.º 6.351, domiciliado en Catral (Alicante), por haber incumplido la condición general nº1 de la resolución de Presidencia de 31 de mayo de 2007 en expediente RCR 115/1994 al no haberse constituido en Comunidad de Regantes, sin la correspondiente autorización. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-269/2012 Interesado: José Luis García Rodríguez, domiciliado en Barcelona y NIF. 46701388-A, por haber realizado el vertido de basuras en el cauce del río Claro. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-270/2012 Interesado: José Luis García Rodríguez, domiciliado en Barcelona y NIF. 46701388-A, por haber realizado el vertido de basuras de escombros en la Rambla de Chirivel. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 24 de julio de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120055599-1